

**ACTA**


En Madrid, a las 10:00 horas del día 27 de septiembre de 2017, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Seguridad, Organización y RR.HH. de la Avda. Ciudad de Barcelona, nº 8, las personas que se indican, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité de Huelga de SEMAF.

**POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE**

Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director General de Seguridad, Organización y RR.HH.
Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. y RR.HH. RENFE Mercancías
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva



**POR EL COMITÉ DE HUELGA DE SEMAF**



Juan Jesús García Fraile  
Carlos Segura Martín  
Santiago Pino Jimenez  
Luis Antonio Garcia Sixto  
Ángel Peña Pérez  
Luis Antonio Casales Osta  
Rafael Rico Pérez  
José Felix Quince Nicieza

La reunión se convoca en relación con la huelga convocada por la organización sindical SEMAF en el Grupo Renfe (Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, RENFE Viajeros S.A., RENFE Mercancías S.A., RENFE Fabricación y Mantenimiento S.A. y RENFE Alquiler de Material Ferroviario S.A) para todo el personal de dicho Grupo, en todo el territorio nacional, el día 29 septiembre de 2017 de 00:00 a 23:00 horas.

Con objeto de superar la conflictividad anunciada, ambas partes ACUERDAN:

- **Renfe Mercancías S.A.**

La Dirección de la sociedad Renfe Mercancías S.A., aplicará con carácter inmediato las acciones tendentes a propiciar la minoración de situaciones improductivas, tales como la reducción de pernoctaciones fuera de la residencia entre otras.

La Dirección del Grupo Renfe convocará al Comité General del Grupo Renfe, a la mayor brevedad posible, para definir, por un lado, un mapa de residencias estratégicas y por otro, las necesidades de recursos humanos en cada una de ellas que permitan acometer con garantías las necesidades productivas de la sociedad Renfe Mercancías actuales y previstas.

- **Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A.**

La Dirección del Grupo Renfe presentará al Comité General del Grupo Renfe el proyecto de Plan de Fabricación y Mantenimiento con carácter previo a su aprobación, garantizando el nivel de actividad actualmente existente y comprometiéndose al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Asimismo, sobre la base de lo establecido en el "Acuerdo de Garantías por la implantación del nuevo modelo societario de Renfe – Operadora" de 18 de diciembre de 2013, en relación con el Acuerdo 6, "Contractualidad intersocietaria para la prestación de servicios y actividades en el Grupo RENFE" se analizará y negociará la posibilidad de internalizar aquellos servicios cuya adjudicación deba abordarse próximamente, y que permitan incrementos de actividad y calidad dentro del Grupo Renfe.

- **Servicios de Ancho Métrico.**

La Dirección del Grupo se compromete a acometer, a la mayor brevedad posible, las acciones necesarias para subsanar las carencias detectadas en materia de recursos humanos y materiales para incrementar la calidad y fiabilidad de los servicios, dando participación a las organizaciones sindicales en el seguimiento de las distintas actuaciones en aras de verificar su cumplimiento.

- **Empleo.**

Ambas partes se comprometen a abordar en el marco de las políticas de empleo y de rejuvenecimiento de la plantilla, y dentro de los órganos de negociación competentes del Grupo Renfe, la actualización del Plan de Empleo con la negociación de medidas como la jubilación parcial y la solicitud de las salidas sujetas al plan de desvinculaciones 2018 así como la extensión de su aplicación a los siguientes ejercicios, coincidiendo ambas partes en solicitar autorización para incrementar el número de desvinculaciones aplicado en los ejercicios anteriores.

Con objeto de garantizar con suficiente antelación la cobertura de los puestos afectados por los procesos anteriores, se resolverán con carácter inmediato las convocatorias de





movilidad en marcha y las que deban realizarse de acuerdo con la normativa laboral vigente.

Con relación a la oferta de becas de conducción de fecha 28 de Julio de 2017 se incorporarán al período formativo los adjudicatarios de las becas convocadas, durante la primera semana del próximo mes de octubre. Los candidatos que conforman la bolsa de la citada oferta de becas iniciarán su período formativo el 13 de Noviembre de 2017. Se incorporarán al período formativo becado el próximo 8 de Enero el equivalente al 60% del número de becas convocadas en la citada oferta de becas y excluida la bolsa de reserva de dicho proceso. Posteriormente, en el caso de ser necesario se realizaría una nueva convocatoria de becas formativas.

Para los colectivos de comercial y fabricación y mantenimiento, una vez se agoten las bolsas de reserva de las convocatorias de Empleo Público de 2017, se incorporarán a los procesos formativos becados aquellas personas que sean necesarias en función del número de desvinculaciones aprobadas para el ejercicio 2018 a través de nuevas convocatorias de becas sujetas a los criterios de igualdad, mérito y capacidad, complementarias a las actualmente en desarrollo y que permitan la viabilidad del plan de desvinculaciones. Una vez autorizado el alcance del plan de desvinculaciones se abordará, antes del 31 de Enero de 2018, la planificación que dinamice el desarrollo del citado plan.

En los próximos 15 días se procederá a la publicación de la convocatoria de Ingreso de personal laboral fijo para consolidación de empleo temporal y tasa de reposición correspondiente al ejercicio 2017 para cuadros técnicos de ingreso y técnicos de ingreso, en el Grupo Renfe.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados, las partes superan el conflicto y el Comité de huelga de SEMAF desconvoca la huelga convocada para el día 29 de septiembre de 2017 de 00:00 horas a 23:00 horas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2017 en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de esta acta.

**POR EL COMITÉ DE HUELGA DE SEMAF**



**POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE**

